



RESOLUCIÓN No. 1814 DE 2010

(Tunja, 14 MAY 2010)

Por la cual se hace una Convocatoria a Concurso Público de Méritos para proveer Cargos Docentes de Tiempo Completo y Medio Tiempo en la modalidad de Primer Nombramiento

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las contenidas en la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 021 de 1993, 066 de 2005 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 021 de 1993, en sus Artículos 12 a 27, establece el procedimiento para la provisión de cargos docentes.

Que la Resolución No. 2892 del 23 de septiembre de 2008, adopta los mecanismos y puntajes de valoración de los factores de los concursos públicos de méritos para provisión de cargos docentes, conforme a lo establecido en el numeral 6 del Artículo 15 del Acuerdo 021 de 1993.

Que mediante Resolución No. 1745 del 4 de Mayo de 2010 se modificó parcialmente la Resolución No. 2892 de 2008 y se estableció otra disposición.

Que en las Facultades de: Ciencias, Ciencias Agropecuarias, Ciencias de la Educación, Ciencias de la Salud, Ciencias Económicas y Administrativas, Derecho y Ciencias Sociales, Ingeniería y en las Sedes Seccionales de Chiquinquirá, Duitama, Sogamoso y en la Facultad de Estudios a Distancia - FESAD, existen plazas vacantes de docentes de tiempo completo y medio tiempo que es necesario proveer.

Que el Consejo Académico en sesión 12 del 4 de mayo de 2010, aprobó los requerimientos de personal docente de planta y los perfiles profesionales y laborales que deben citarse en la presente convocatoria.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Convocar a Concurso Público de Méritos para proveer cargos docentes de tiempo completo y medio tiempo, para el segundo semestre académico de 2010, en la modalidad de Primer Nombramiento, en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, así:

SEDE CENTRAL – TUNJA



RESOLUCIÓN No. 1814 DE 2010

FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS

1. ESCUELA DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

ÁREA: FISIOLÓGÍA VEGETAL

Biólogo, Licenciado en Biología, Licenciado en Biología y Química, Agrónomo o Ingeniero Agrónomo, con título de Maestría o Doctorado en Ciencias Biológicas o Ciencias Agrarias, con experiencia en investigación o docencia en el área del concurso.

ÁREA: FISIOLÓGÍA ANIMAL

Biólogo, Licenciado en Biología, Licenciado en Biología y Química, Médico Veterinario o Médico Veterinario Zootecnista, con título de Doctorado en Fisiología Animal o Ciencias Biológicas, con experiencia en investigación o docencia en el área del concurso.

2. ESCUELA DE CIENCIAS FÍSICAS

ÁREA: FÍSICA

Físico, Ingeniero Físico, Licenciado en Física o Licenciado en Física y Matemáticas, con Doctorado en Física.

3. ESCUELA DE CIENCIAS QUÍMICAS

ÁREA: QUÍMICA

Dos (2) Químicos, Químicos de Alimentos, o Ingenieros Químicos, o Licenciados en Química, con Doctorado en el área de Química.

4. ESCUELA DE MATEMÁTICAS Y ESTADÍSTICA

ÁREA: MATEMÁTICAS

Matemático, Licenciado en Matemáticas, Licenciado en Matemáticas y Física, Licenciado en Matemáticas y Computación, o Licenciado en Matemáticas y Estadística, con título de Maestría en Matemáticas o con título de Doctor en Matemáticas.

ÁREA: ESTADÍSTICA

Estadístico, Matemático, Licenciado en Estadística, Licenciado en Matemáticas, Licenciado en Matemáticas y Física, o Licenciado en Matemáticas y Estadística, con título de Maestría en Estadística o con título de Doctor en Ciencias - Estadística.

CIENCIAS AGROPECUARIAS

1. ESCUELA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA

ÁREA: SUELOS

Ingeniero Agrónomo o Agrónomo, con Maestría y/o Doctorado en Ciencias Agrarias o Ciencias Agronómicas con énfasis en Suelos y Aguas.



RESOLUCIÓN No. 1814 DE 2010

AREA: FITOPROTECCIÓN Y/O MALHERBOLOGÍA

Ingeniero Agrónomo o Agrónomo con Maestría y/o Doctorado en Ciencias Agrarias o Ciencias Agronómicas con énfasis en Fitoprotección, Fitoprotección Integrada, Malherbología y/o áreas afines al énfasis.

2. ESCUELA DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

AREA: LABORATORIO CLÍNICO

Médico Veterinario Zootecnista o Médico Veterinario, con Postgrado en el área del concurso.

AREA: DESARROLLO RURAL

Médico Veterinario Zootecnista o Médico Veterinario o Zootecnista, con Maestría o Doctorado en el área del concurso.

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

1. ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES

ÁREA: GEOGRAFÍA

Perfil 1. Licenciado o Profesional en alguna de las áreas del conocimiento, con Doctorado en Geografía, con dos (2) años de experiencia docente universitaria o profesional, e investigación y publicaciones en el área de concurso.

Perfil 2. Licenciado en Ciencias Sociales o Geógrafo o Ingeniero Geógrafo, con Maestría en Geografía, con experiencia docente universitaria o profesional.

ÁREA: HISTORIA

Licenciado en Ciencias Sociales, o Profesional en Ciencias Sociales o Humanas, con Maestría o Doctorado en Historia, con dos (2) años de experiencia docente universitaria e investigación y publicaciones en el área de concurso.

ÁREA: SOCIOLOGÍA

Sociólogo con Maestría o Doctorado en Sociología, o en Educación, o en Pedagogía, o en Ciencias Sociales, o en Didáctica de las Ciencias Sociales, o en Desarrollo Rural, o en Estudios Culturales o Historia, con experiencia docente universitaria.

2. ESCUELA DE IDIOMAS

ÁREA INGLÉS

Dos (2) Licenciados en una de las Ciencias del lenguaje, en el área de la convocatoria. Con Doctorado o Maestría en el área del concurso. Experiencia docente universitaria mínima de un (1) año en programas de Licenciatura en formación de docentes en inglés.



RESOLUCIÓN No. 1814 DE 2010

Los concursantes deberán acreditar, en el momento de la inscripción, una de las siguientes pruebas estandarizadas internacionales, cuya vigencia no sea mayor a dos (2) años, con el setenta por ciento (70%) del resultado total de la prueba presentada así:

- TOEFL: 84/120
- IELTS: 6.3/9

ÁREA ESPAÑOL

Licenciado en una de las Ciencias del lenguaje, en el área de la convocatoria, con título de Doctor en una de las Ciencias del Lenguaje. El candidato debe tener experiencia docente universitaria en el área del concurso, no menor a dos (2) años.

ÁREA FRANCÉS

Licenciado en una de las Ciencias del Lenguaje, en el área de la convocatoria. Con Doctorado o Maestría en el área del concurso. Experiencia docente universitaria mínima de un (1) año en programas de Licenciatura en Formación de Docentes en Francés.

El concursante deberá acreditar, en el momento de la inscripción, la prueba estandarizada internacional DELF B2, cuya vigencia no sea mayor a dos (2) años, con el setenta por ciento (70%) del resultado total de la prueba presentada.

3. ESCUELA DE CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

ÁREA: DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS NATURALES

Licenciado en Biología y Química o Licenciado en Química y Biología o Licenciado en Ciencias Naturales y Educación Ambiental o Licenciado en Biología, con título de Maestría o Doctorado en Educación o en Didáctica de las Ciencias Naturales o en áreas afines a las Ciencias Naturales, experiencia docente universitaria e investigativa mínima de dos (2) años preferiblemente en el área de concurso.

4. ESCUELA DE PREESCOLAR

ÁREA: PEDAGOGÍA Y PRÁCTICA PEDAGÓGICA INVESTIGATIVA

Licenciado en Educación Preescolar, o Licenciado en Pedagogía Infantil, con Maestría o Doctorado en Educación, o en Pedagogía, o en Infancia; con experiencia docente universitaria mínima de dos (2) años e investigación en educación.

5. ESCUELA DE PSICOPEDAGOGÍA

ÁREA: CURRÍCULO Y GESTIÓN

Licenciado en Psicología Educativa y Administración, o Licenciado en Psicopedagogía, o Licenciado en Psicopedagogía con Énfasis en Asesoría Educativa, o Licenciado en Psicología y Pedagogía; con Maestría o Doctorado en: Educación, o en Gestión de Procesos Curriculares, o en Dirección y Gestión de Instituciones Educativas, o en Gestión y Evaluación Educativa, o en Investigación Educativa y Análisis Curricular; con certificación académica en el área del concurso. Experiencia docente universitaria, mínima de dos (2) años y productividad investigativa en el área del concurso



RESOLUCIÓN No. 1814 DE 2010

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

1. ESCUELA DE ENFERMERÍA

ÁREA: CUIDADO DE ENFERMERÍA MATERNO PERINATAL

Enfermera o Enfermero con título de Postgrado en el área Perinatal o Materno - Perinatal o Materno - Infantil. Con experiencia profesional en Enfermería Clínica o docente universitaria mínima de tres (3) años en el área de la convocatoria.

ÁREA: ENFERMERÍA

Dos (2) Enfermeras o Enfermeros con título de Postgrado en una de las siguientes áreas: Enfermería, Cuidado Crítico, Urgencias, Cardio-Respiratorio, Oncología Cardio-Vascular, Nefrología, Paciente Crónico, Pediatría, Salud Ocupacional, Gestión, Gerencia y Administración. Con experiencia profesional en Enfermería Clínica o docente universitaria mínima de tres (3) años.

2. ESCUELA DE MEDICINA

ÁREA: MEDICINA DEL ADULTO Y LA VEJEZ – Medio Tiempo

Dos (2) Médicos(as) con título de Postgrado en el Área de Medicina Interna preferiblemente con subespecialidades preferiblemente con vinculación laboral en Instituciones de Salud con convenio docencia servicio vigente con la UPTC.

ÁREA: ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD – Medio Tiempo

Dos (2) Médicos (as) con título de Postgrado en cualquiera de las siguientes Áreas: Atención Primaria en Salud, Salud Pública o Epidemiología, con experiencia docente y profesional mínima de tres (3) años.

3. ESCUELA DE PSICOLOGÍA

ÁREA: PSICOLOGÍA BÁSICA

Psicólogo o Psicóloga con Maestría o Doctorado en Psicología, Evaluación y Medición, Psicometría, Desarrollo, Bioética, o Neuropsicología, con experiencia certificada de tres (3) años en docencia o investigación en el área de construcción, validación y estandarización de pruebas psicológicas de evaluación y medición.

ÁREA: PSICOLOGÍA EDUCATIVA

Psicólogo o Psicóloga con Maestría o Doctorado con énfasis en Psicología Educativa, con experiencia certificada de dos (2) años en docencia o investigación en el área de concurso.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

1. ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

ÁREA: ADMINISTRATIVA

Administrador de Empresas con Maestría en Administración o afines como: Administrador de Negocios, o Creación y Dirección, Gestión de Empresas o Dirección de Empresas, o Dirección y Gerencia de Empresas, o Dirección de Empresas y Organizaciones, o Negocios Internacionales, o Ciencias de la Gestión o de la Organización y/o Profesional con Doctorado en Administración.



RESOLUCIÓN No. 1814 DE 2010

2. ESCUELA DE ECONOMÍA

ÁREA: TEORÍA ECONÓMICA

Economista con Maestría o Doctorado en Economía.

3. ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA

ÁREA: CONTABLE

Contador Público con título de Especialización o título de o título de Maestría y/o Doctorado en las áreas de la Contaduría Pública o Maestría en Administración o Finanzas o Tributaria.

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

ESCUELA DE DERECHO

ÁREA: DERECHO PROCESAL

Abogado con título de Especialización, Maestría, o Doctorado en el área de Derecho Procesal y experiencia docente mínima de un (1) año en una institución de educación superior y experiencia profesional mínima de dos (2) años.

ÁREA: DERECHO PRIVADO

Abogado con Especialización, Maestría o Doctorado en el área de Derecho Privado y experiencia docente mínima de un (1) año en una institución de educación superior y experiencia profesional mínima de dos (2) años.

FACULTAD DE INGENIERÍA

1. ESCUELA DE TRANSPORTE Y VÍAS

ÁREA: TRANSPORTE

Ingeniero en Transporte y Vías con Maestría o Doctorado en el área de Transporte o Medio Ambiente, con experiencia docente universitaria.

ÁREA: TRÁNSITO

Ingeniero en Transporte y Vías con Maestría o Doctorado en el área de Tránsito o Transporte, con experiencia docente universitaria.

2. ESCUELA DE METALURGIA

ÁREA: METALURGIA FÍSICA

Ingeniero Metalúrgico con Maestría o Doctorado en Metalurgia o Materiales, con experiencia académica o profesional en el área de Metalurgia Física.

ÁREA: PROCESOS DE MANUFACTURA

Ingeniero Metalúrgico o Ingeniero Mecánico, con Maestría o Doctorado en Metalurgia, Mecánica o Procesos de Manufactura, con experiencia académica o profesional en el área de Procesos de Manufactura.



RESOLUCIÓN No. 1814 DE 2010

ÁREA: MATERIALES

Ingeniero Metalúrgico o Ingeniero de Materiales con Maestría o Doctorado en Ingeniería Metalúrgica o Ingeniería de Materiales, con experiencia académica o profesional en el área de Materiales.

3. ESCUELA DE INGENIERÍA CIVIL

ÁREA: CONSTRUCCIÓN

Ingeniero Civil o Ingeniero de Transporte y Vías o Arquitecto, con Maestría o Doctorado en el área de Administración o Construcción.

ÁREA: GEOLOGÍA Y GEOTECNIA

Ingeniero Civil o Ingeniero Geólogo, con Maestría o Doctorado en el área de Geotecnia.

ÁREA: HIDRÁULICA

Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario y Ambiental, o Ingeniero Sanitario con Maestría o Doctorado en el área de Hidráulica o Recursos Hídricos o recursos Hidráulicos.

4. ESCUELA DE INGENIERÍA AMBIENTAL

ÁREA: INGENIERÍA AMBIENTAL

Ingeniero Ambiental con Maestría o Doctorado en Ingeniería Ambiental.

FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA - FESAD

1. ESCUELA DE CIENCIAS HUMANÍSTICAS Y EDUCACIÓN

ÁREA: PEDAGOGÍA

Licenciado en Educación Básica, o Licenciado en Ciencias de la Educación: Español – Inglés, o Lenguas Extranjeras o Idiomas Modernos, Licenciado en Ciencias de la Educación: Matemáticas, o Matemáticas y otra área, o Licenciado en Ciencias de la Educación: Ciencias Sociales, o Ciencias Sociales y Económicas, o Licenciado en Historia. Con título de Maestría en Educación, o en Docencia de Idiomas, o en Lingüística, o en Ciencias Matemáticas, o en Matemáticas Aplicadas, o en Educación Matemática o en Geografía, o en Historia, o en Sociología. Experiencia certificada mínima de dos (2) años como docente universitario de tiempo completo, de la cual deberá acreditarse mínimo un (1) año de tiempo completo en la modalidad a distancia y/o virtual, con experiencia investigativa. Experiencia certificada en ambientes virtuales de aprendizaje.

2. ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS

ÁREA: GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Administrador de Empresas, o Administrador de Servicios de Salud, o Administrador Comercial, o Economista, o Profesional en Administración y Finanzas, con título de Maestría en Mercadeo o en Ciencias de la Administración o Finanzas, o Administración en Salud, o Administración de Empresas, o Administración de Negocios. Experiencia certificada mínima de dos (2) años como docente universitario de tiempo completo, de la cual deberá acreditarse mínimo un (1) año de tiempo completo en la



RESOLUCIÓN No. 1814 DE 2010

modalidad a distancia y/o virtual, con experiencia investigativa. Experiencia certificada en ambientes virtuales de aprendizaje.

3. ESCUELA DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y AMBIENTALES

ÁREA: MERCADEO Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Ingeniero Agrónomo, o Ingeniero Agropecuario, o Ingeniero Ambiental, o Administrador de Empresas Agropecuarias, o Mercadotecnista Agroindustrial, con título de Maestría en Desarrollo Rural o Mercadeo o Ciencias Agrarias o Ciencias Ambientales, experiencia certificada mínima de dos (2) años como docente universitario de tiempo completo, de la cual deberá acreditarse mínimo un (1) año de tiempo completo en la modalidad a distancia y/o virtual, con experiencia investigativa. Experiencia certificada en ambientes virtuales de aprendizaje.

FACULTAD SEDE SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ

1. ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

ÁREA: Sistemas de Información Gerencial (Disciplinar)

Ingeniero de Sistemas con Postgrado en Sistemas de Información Gerencial o Ingeniería del Software o Análisis y Diseño de Sistemas.

2. ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA

ÁREA: Costos

Contador Público con Postgrado en Costos, preferiblemente con título de Maestría o Doctorado.

ÁREA: Control o Finanzas

Contador Público con Postgrado en Finanzas o Control, preferiblemente con título de Maestría o Doctorado (la formación que se exige para este perfil hace referencia a Finanzas en el orden de lo privado)

FACULTAD SEDE SECCIONAL DUITAMA

1. ESCUELA DE INGENIERÍA ELECTROMEQUÍCA

ÁREA: ELECTRICIDAD

Ingeniero Eléctrico o Electricista, o Ingeniero Electromecánico o Licenciado en Educación Industrial Electricidad con Maestría o Doctorado en el área del concurso.

2. ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS

ÁREA: AGROPECUARIA – Medio Tiempo

Ingeniero Agrónomo, o Agrónomo, o Médico Veterinario Zootecnista o Zootecnista; con título de Maestría o Doctorado en Ciencias Agrarias.



RESOLUCIÓN No. 1814 DE 2010

ÁREA: AGROINDUSTRIAL – Medio Tiempo

Ingeniero de Producción Agroindustrial o Ingeniero de Alimentos o Ingeniero Agroindustrial o Químico de Alimentos; con título de Maestría o Doctorado en el área del concurso.

3. ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL

ÁREA: PRODUCCIÓN Y OPERACIONES

Dos (2) Ingenieros Industriales o Ingenieros de Producción o Administradores Industriales; con título de Maestría o Doctorado en Diseño y Gestión de Procesos o en Gestión Industrial o en Investigación Operativa o en Sistemas de Gestión o en Calidad y Gestión.

4. ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA Y HOTELERA

ÁREA: HOTELERA

Administrador Turístico y Hotelero, o Administrador de Empresas Turísticas y Hoteleras, o Administrador de Empresas Hoteleras o Administrador de Empresas Turísticas, o Administrador de Empresas; con título de Postgrado en el área del concurso y con una experiencia mínima de dos (2) años en cargos directivos hoteleros.

5. ESCUELA DE MATEMÁTICAS Y ESTADÍSTICA

ÁREA: MATEMÁTICAS

Licenciado en Matemáticas o Licenciado en Matemáticas y Estadística, o Licenciado en Matemáticas y otra disciplina o Matemático, con título de Maestría o Doctorado en Matemáticas.

6. ESCUELA DE DISEÑO INDUSTRIAL

ÁREA: DISEÑO, TEORÍA Y MÉTODOS DE DISEÑO

Diseñador Industrial con Postgrado en: Diseño o en Diseño Industrial o en Semiótica o en Estética o en Desarrollo de Producto.

7. ESCUELA DE EDUCACIÓN INDUSTRIAL

ÁREA: ELECTRICIDAD

Licenciado en Educación Industrial Electricidad o Ingeniero Electromecánico o Ingeniero Electricista con título de Maestría o Doctorado en el área Eléctrica o en el área de Educación.

FACULTAD SEDE SECCIONAL SOGAMOSO

1. ESCUELA DE INGENIERÍA GEOLÓGICA

ÁREA: GEOLOGÍA ESTRUCTURAL

Geólogo o Ingeniero Geólogo con Maestría o Doctorado en Geología, con experiencia en el área del concurso.

ÁREA: CIENCIAS BÁSICAS

Físico o Licenciado en Física y Matemáticas o Licenciado en Física o Profesional en Física, con Maestría o Doctorado en Física o Geofísica.



RESOLUCIÓN No. 1814 DE 2010

2. ESCUELA DE MINAS

ÁREA: BENEFICIO DE MINERALES

Ingeniero Metalúrgico, Ingeniero de Minas y Metalurgia o Ingeniero de Minas con Maestría o Doctorado en áreas afines a la Minería.

AREA: MINERÍA

Ingeniero en Minas, o Ingeniero de Minas y Metalurgia con Maestría o Doctorado en áreas afines a la Minería.

AREA: INGENIERÍA

Ingeniero en Minas, Ingeniero de Minas y Metalurgia, Ingeniero Industrial o Ingeniero Electromecánico con Maestría o Doctorado.

3. ESCUELA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

ÁREA: GESTIÓN DE ORGANIZACIONES

Ingeniero Industrial con Maestría o Doctorado en Ingeniería Industrial o en Administración.

4. ESCUELA DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA

ÁREA: AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL Y CONTROL AUTOMÁTICO

Ingeniero Electrónico con Maestría o Doctorado en Ingeniería.

5. ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA

ÁREA: CONTROL

Contador Público con Maestría en Auditoría y/o Contabilidad.

6. ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

ÁREA: GESTIÓN EMPRESARIAL

Administrador de Empresas, o Ingeniero Industrial, o Economista con Doctorado en el área afín al conocimiento del concurso.

ARTÍCULO SEGUNDO. Establecer las siguientes: Condiciones para la Convocatoria

1. INSCRIPCIONES Y PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

- 1.1. Las inscripciones serán a partir del **18 de mayo y hasta el 15 de junio de 2010** en horas de oficina, excepto el último día, cuyo límite de cierre será a las 12:00 m. El sello de recibo o el sello postal deberán corresponder con los límites estipulados de fecha y hora.
- 1.2. El participante deberá inscribirse **solamente a un área** del concurso, y podrá hacerlo personalmente, o mediante poder con los requisitos legales, o por correo certificado enviado con tres (3) días de anterioridad al cierre de inscripciones, en la Facultad correspondiente.



RESOLUCIÓN No. 1814 DE 2010

- 1.3. El Acta de Inscripción, el formulario Hoja de Vida y el Instructivo podrán ser consultados y descargados de la página WEB www.uptc.edu.co
- 1.4. Los concursantes deberán entregar en la Secretarías de cada Facultad, en las fechas y horas establecidas según calendario: el Acta de Inscripción y el Formato de Hoja de Vida totalmente diligenciados y foliados en la parte superior derecha, con los soportes correspondientes, incluidas las fotocopias legibles del Diploma, Acta de Grado y la Tarjeta o Matrícula Profesional, para las profesiones que la exigen. La secretaria entregará al concursante una copia del comprobante de inscripción.
- 1.5. En cada Facultad se llevará un libro de registro, en el cual se consignarán los datos del aspirante y el número de folios correspondientes a la hoja de vida radicada.

A continuación se relaciona la ubicación de cada una de las Facultades:

SEDE TUNJA

- Ciencias: Edificio Central, UPTC, segundo piso.
- Ciencias Agropecuarias: Edificio Central, UPTC, tercer piso.
- Ciencias de la Educación: Edificio Central, UPTC, segundo piso.
- Ciencias de la Salud: Antiguo Hospital San Rafael de Tunja, UPTC
- Ciencias Económicas y Administrativas: Edificio Central, UPTC, tercer piso.
- Derecho y Ciencias Sociales: Edificio de Derecho, UPTC, segundo piso.
- Ingeniería: Edificio Central, UPTC, segundo piso.
- Facultad de Estudios a Distancia – FESAD: Edificio FESAD, UPTC, primer piso.

SEDE CHIQUINQUIRÁ

Edificio Administrativo, UPTC, segundo piso.

SEDE DUITAMA

Edificio Administrativo, UPTC, segundo piso.

SEDE SOGAMOSO

Edificio Administrativo, UPTC, segundo piso.

2. PRESELECCIÓN

2.1. El Consejo de cada Facultad procederá a:

- Revisar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Resoluciones Nos. 2892 del 23 de Septiembre de 2008 y 1745 del 4 de Mayo de 2010.
- Elaborar el listado de preseleccionados.
- Elaborar los temas para las pruebas académicas.



RESOLUCIÓN No. 1814 DE 2010

- Publicar el listado de preseleccionados y el cronograma para la aplicación de la prueba académica, de la entrevista y de la prueba escrita, especificando temas de la prueba así como el día, hora y lugar de su realización.
 - Evaluar las hojas de vida, de acuerdo con lo señalado en la Resolución No. 2892 de 2008 (requisitos)
- 2.2. La publicación de los resultados de la preselección y de los temas a evaluar se realizará el **24 de junio de 2010** en la cartelera de cada Facultad y en la página WEB de la Universidad www.uptc.edu.co:
- 2.3. Las Hojas de vida que no aporten la documentación exigida en la Convocatoria, ni acrediten el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en ella, serán rechazadas en la preselección.

3. PRUEBAS ACADÉMICAS Y SU EVALUACIÓN

Las pruebas académicas se llevarán a cabo del **28 de junio al 7 de julio de 2010**, de acuerdo con el calendario fijado por los Consejos de Facultad para tal efecto. Para mayor información podrán consultar la página WEB de la Universidad www.uptc.edu.co o comunicarse directamente con la Facultad respectiva.

Entrega de resultados a la Vice Rectoría Académica el **12 de julio de 2010**.

La publicación de resultados definitivos de la Convocatoria se realizará el día **21 de julio de 2010**, en la página WEB de la Universidad www.uptc.edu.co.

4. LISTA DE ELEGIBLES

Con los resultados definitivos, se conformará una lista en orden descendente de puntaje obtenido y el cargo se proveerá con quien haya ocupado el primer puesto, de conformidad con lo señalado en el Artículo 18 del Acuerdo 021 de 1993.

5. DISPONIBILIDAD DE VINCULACIÓN

Los concursantes seleccionados en la presente Convocatoria, deben tener disponibilidad a partir del segundo semestre académico de 2010.

6. RETIRO DE DOCUMENTACIÓN

Los concursantes no seleccionados tienen un plazo de tres (3) meses para retirar la documentación en las respectivas Facultades.



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

Edificando
futuro

RESOLUCIÓN No. 1814 DE 2010

ARTÍCULO TERCERO. La Universidad aplicará el Decreto 1279 de 2002, norma que regula la asignación salarial y prestacional mensual.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 14 días del mes de Mayo de 2010.

ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
Rector

WILSON ALCIDES VALENZUELA PÉREZ
Vicerrector Académico

Revisó: Lida Consuelo Zúñiga Galvis
Olga Mireya García Torres

Proyectó: Leonor M. .

